CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 13:21:21
Recibo No. S001187582, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SMVwJX1tSB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INELMED DE COLOMBIA S.A.S.
Nit : 900064651-4
Domicilio: Facatativá, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 43009
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15B NO 8-09
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico : comercial@inelmed.com.co
Teléfono comercial 1 : 8910457
Teléfono comercial 2 : 3112943136
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15B NO 8-09
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : comercial@inelmed.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3112943136

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de enero de 2006 de la Facatativa de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2006, con el No. 10043 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INELMED DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 del 15 de enero de 2016 de la Socio Empresario de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016, con el No. 33152 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION, TRANSFORMACION DE E.U A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(S.A.S)

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 52444 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 52706 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 52444 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 52706 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo medico y hospitalario, repotenciacion de equipos medicos, obras civiles, obras civiles, obras locativas, mantenimiento electrico y mecanico industrial, montajes de redes de distribucion electricas y subestaciones electricas, instalaciones electricas industriales, comerciales y residenciales, venta de repuestos e insumos para equipo medico y hospitalario, venta de material electrico. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un primer suplente y un segundo suplente, designado para un termino indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la

sociedad y obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 13 de enero de 2016 de la Socio Empresario, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016 con el No. 33153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 11.447.000

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 26 de septiembre de 2013 de la Representacion Legal	24554 del 01 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2013 de la Asamblea General	25425 del 20 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea General Ordinaria	27941 del 03 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de marzo de 2015 de la Representacion Legal	29239 del 10 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 31 del 13 de enero de 2016 de la Socio Empresario	33151 del 18 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 31 del 15 de enero de 2016 de la Socio Empresario	33152 del 18 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 31 del 15 de enero de 2016 de la Socio Empresario	33154 del 18 de enero de 2016 del libro IX
*) Ley 1727 del 27 de abril de 2021 de la Camara De Comercio	52444 del 27 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 05 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52706 del 10 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.361.100,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****